

Documentación de titularidad y ocupación de viviendas para FEMA

Como parte del proceso de asistencia por desastre, FEMA debe determinar la titularidad y ocupación de las residencias principales dañadas. La agencia ha tomado medidas para facilitar la verificación de la titularidad y la ocupación para los sobrevivientes de desastre que experimentaron pérdidas durante las inundaciones de noviembre en los condados de Clallam, Skagit y Whatcom, y la Nación Lummi, la Tribu India Nooksack y la Nación Quileute.

Los propietarios e inquilinos deben poder demostrar que ocupaban la residencia principal dañada por el desastre antes de recibir Asistencia para Vivienda y algunos tipos de Asistencia para Otras Necesidades. FEMA ahora acepta una amplia gama de documentación:

Titularidad:

- Los propietarios pueden proporcionar documentación oficial, como:
 - La escritura original o escritura de fideicomiso de la propiedad
 - Una declaración de hipoteca o análisis de depósito en garantía
 - Recibo de impuestos sobre la propiedad o factura de impuestos sobre la propiedad
 - Certificado o título de vivienda prefabricada
- Además, FEMA ahora aceptará una carta de un funcionario público o recibos para reparaciones mayores o mejoras. La declaración del funcionario público (p. ej., jefe de policía, alcalde, administrador de correos) debe incluir el nombre del solicitante, la dirección de la residencia dañada por el desastre, el período de ocupación, y el nombre y número de teléfono del funcionario que proporciona la verificación.
- Los sobrevivientes con propiedades heredadas, casas rodantes o remolques de viaje que no tienen la documentación tradicional de titularidad podrán autocertificar su titularidad como último recurso.
- Los propietarios con la misma dirección de un desastre anterior sólo necesitan verificar su titularidad una sola vez. FEMA también ha ampliado la fecha de los documentos elegibles, de tres meses a un año antes del desastre.

Ocupación

- Los propietarios e inquilinos deben documentar que ocupaban la vivienda al momento del desastre.
- Los solicitantes pueden proporcionar documentación oficial de ocupación, como:
 - Facturas de servicios públicos, estados de cuentas bancarias o de tarjetas de crédito, facturas telefónicas, etc.
 - Declaración del patrono



FEMA

- Contrato de arrendamiento por escrito
- Recibos de alquiler
- Declaración de un funcionario público
- FEMA ahora aceptará registros de vehículos de motor, cartas de escuelas locales (públicas o privadas), proveedores de beneficios federales o estatales, organizaciones de servicios sociales o documentos legales.
- Los solicitantes también pueden utilizar una declaración firmada por un dueño de un parque comercial o de casas rodantes, o la autocertificación para una casa rodante o remolque de viaje como último recurso.
- Si los sobrevivientes han verificado exitosamente la ocupación con FEMA durante un desastre anterior dentro de un período de dos años, no necesitan verificarla de nuevo.

Para solicitar asistencia por desastre de FEMA, visite DisasterAssistance.gov/es. Llame al 800-621-3362 o use la [aplicación móvil de FEMA](#) para teléfonos inteligentes. Si usa un servicio de retransmisión, tal como retransmisión de video, teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA el número de ese servicio. La fecha límite para las solicitudes es el 7 de marzo de 2022.

Para un video con Lenguaje de Señas Americano sobre cómo solicitar asistencia de FEMA, visite youtube.com/watch?v=WZGpWI2RCNw.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.